

## **Cambra Oficial de Comerç, Indústria i Serveis de Terrassa**

**Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones**

### ANUNCIO

Convocatoria de ayudas a la contratación 2025. Programa 45+

BDNS(Identif.): 831892.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/831892>.

EXTRACTO de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo 2025. Mediante la presente convocatoria se establece una línea de ayuda destinada al fomento del empleo estable de personas desempleadas y que hayan participado en el Programa Talento 45+.

BDNS (Identif.): 831892

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/inicio>.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Terrassa informa de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2025) en el marco de Programa Talento 45+ cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) al amparo del Programa Operativo de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021-2027.

Primero. Beneficiarios.

Empresas y personas inscritas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Terrassa, que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a las empresas de la demarcación de la Cámara de Comercio de Terrassa que hayan contratado a trabajadores desempleados, que hayan participado en el Programa Talento 45+, por un tiempo mínimo de 6 meses (180) días a tiempo completo.

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Terrassa. Además, puede consultarse a través de la web: <https://sede.camara.es/sede/terrassa/>.

Cuarto. Presupuesto.

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 10.000€.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un (69,64%) por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco del Programa de Educación y Formación, Empleo y Economía Social 2021 – 2027.

Quinto. Cuantía.

## **Cambra Oficial de Comerç, Indústria i Serveis de Terrassa**

### ***Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones***

El importe de las ayudas por cada persona contratada de entre 45 y 60 años asciende a 5.000,00€.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona y concluirá el 31 de diciembre 2025.

El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.

Terrassa, 12 de mayo de 2025

Secretaria general, Susanna Patiño Rivera